

**AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DEL PROGRAMA
“TARJETA FAMILIAR 2025”**

¿A quién va dirigido el presente Aviso de Privacidad?

A los Titulares que soliciten ser beneficiarios del Programa “Tarjeta Familiar 2025”, misma que otorga el Sistema Municipal DIF Huixquilucan, a través de la Dirección General por lo que, si usted se encuentra en este supuesto, se le recomienda leer de manera completa el presente Aviso de Privacidad.

¿Qué es el Aviso de Privacidad?

El aviso de privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier formato generado por el responsable que es puesto a disposición del Titular con el objeto de informar los propósitos del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales.

A través de dicho aviso, el responsable tiene la obligación de informar de modo expreso, preciso e inequívoco a las y los Titulares, la información que se recaba de ellos y con qué fines, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que puedan tomar decisiones informadas al respecto.

¿Qué es un Dato Personal?

Se considera dato personal a cualquier información concerniente a una persona física o jurídica colectiva e identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad y que esté almacenada en sistemas y bases de datos.

¿Qué es un Dato Personal Sensible?

Son datos personales referentes a la esfera más íntima de su Titular cuya utilización indebida puede dar origen a discriminación o conlleva un riesgo más grave para éste.

De manera enunciativa, más no limitativa, se consideran sensibles aquellos que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, información de salud física o mental, información genética, creencias religiosas filosóficas o morales, afiliación sindical, opiniones políticas y preferencia sexual.

¿Qué es Tratamiento de Datos Personales?

La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (en adelante, “La Ley”) define al tratamiento como: las operaciones efectuadas por los procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.

¿De qué manera se Protegen mis Datos Personales?

La Ley tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados, así como establecer los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia.

Así, la Ley establece diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de datos personales, tales como el Aviso de Privacidad, con el objeto de que el Titular de los datos esté informado sobre qué datos personales se recaban de él y con qué finalidad. De igual manera, regula la tramitación de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), las transmisiones, la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones a la Ley, así como los medios por los cuales el órgano garante verificará el cumplimiento de las disposiciones en la materia.

Ahora bien, con el objeto de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios se hace de su conocimiento lo siguiente:

I. Denominación del responsable.

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan.

VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtiene los datos personales.

La finalidad de recabar los datos personales mencionados en el numeral IV del presente Aviso integrar su expediente como beneficiario del Programa “Tarjeta Familiar 2025”. De igual manera para comprobar el recurso erogado por el Sistema Municipal DIF Huixquilucan.

VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará.

La Dirección General le informa que realizara la transferencia de sus datos personales a la Institución de Fondos de Pago Electrónico denominada “SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I DE C.V” al cuál se transferirán los datos personales, del solicitante del Programa “Tarjeta Familiar 2025”, para tramitar y entregar la tarjeta plastificada con banda magnética y chip en la que se depositará el recurso económico en las Reglas de Operación del Programa en cuestión.

- Nombre
- Fecha de Nacimiento
- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Número telefónico
- Correo electrónico.

Por lo anterior, se le informa que se recabará su consentimiento para el tratamiento y transferencia de datos personales dentro de la solicitud.

La información que entregue será susceptible de ser utilizada para fines estadísticos y de control, para la cual, de manera previa, se separara la mayor cantidad de datos que pudieran hacer identificable a su Titular, a fin de evitar una afectación con la publicación y/o difusión de los datos.

IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales para que la/el Titular pueda manifestar su negatividad para finalidad y transferencia que requiera el consentimiento del Titular.

Se informa que no existen mecanismos para que el Titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia, sin perjuicio, de que el Titular puede ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.